

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre lo siguiente:

1. Si para diciembre del año 2008 se contaba con un plan de manejo del fuego.
2. En caso afirmativo detalle el mismo.
3. Si después del incendio forestal de Tolhuin en diciembre de 2008 hubo una adecuación del plan de manejo del fuego.
4. En caso afirmativo detalle el mismo.
5. De los proyectos de restauración del bosque incendiado que se implementan detalle:
 - a) plazos de concreción;
 - b) porcentajes de recuperación estimados del bosque incendiado al finalizar los proyectos;
 - c) fondos destinados; y
 - d) origen de esos fondos.
6. Si hay estadísticas sobre los incendios forestales de los últimos 5 años.
7. En caso afirmativo detalle:
 - a) origen de los mismos;
 - b) superficie siniestrada de cada uno de ellos; y
 - c) remita mapa del fuego.
8. Si existe planes de educación ambiental.
9. En caso afirmativo detalle:
 - a) desde qué organismos se aplican y como se desarrollan; y
 - b) cuáles son las evaluaciones de los mismos.
10. Si se cuenta con un plan de protección y prevención de incendios forestales.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

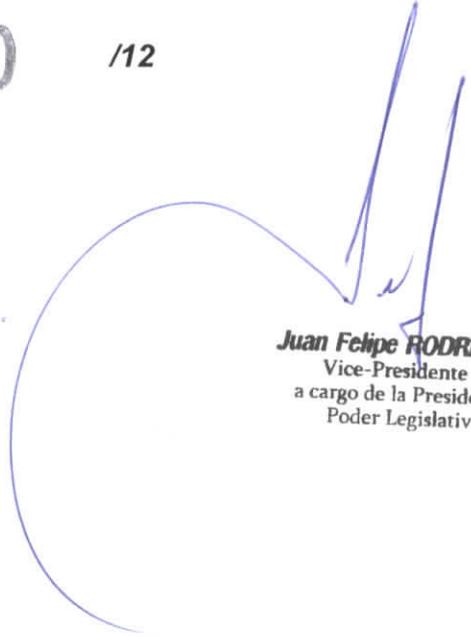
11. En caso afirmativo detalle el mismo.
12. Si están zonificadas las áreas permitidas para el acampe con fogones.
13. En caso afirmativo detalle las mismas.
14. Si se cuenta con guardaparques y guardias ambientales.
15. En caso afirmativo detalle:
 - a) la cantidad de los mismos;
 - b) su relación laboral para con el Estado provincial;
 - c) distribución de los mismos; y
 - d) recursos logísticos para sus tareas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 050 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo